

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD

DR. PODESTÁ: Buenas tardes, siendo las doce, buenas tardes a todos ustedes, señores consejeros, directores de Escuelas, secretarios de los Centros de Estudiantes. Dra. Alicia por favor, podemos pasar lista.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Doctor. Buenas tardes con todos, buenas tardes.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	AUSENTE (Tarde)
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	AUSENTE (Tarde)
LIC. ANITA LUJÁN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	PRESENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	PRESENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	PRESENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	PRESENTE

DRA. LOLI: La Dra. Luisa Rivas está en las jornadas en una mesa redonda. ¿se me escucha?

DRA. FERNÁNDEZ: Si Doctora.

DRA. LOLI: Gracias.

DRA. FERNÁNDEZ: Hay cuórum Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI VDA DE PELLA	Vicedecana Académica
DR. MANUEL IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justifica)
DRA. ANA DELGADO VÁSQUEZ	Directora Escuela Prof. Medicina Humana (Justifica)
DRA. RUDI AMALIA LOLI PONCE	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. ZAIDA ZAGACETA GUEVARA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
MG. MARÍA LUISA DEXTRE JAUREGUI	Directora (e) Escuela Profesional de Nutrición
MG. JULIA LEMA MORALES	Directora CERSEU
Estud. ETHEL RODRIGUEZ LOPEZ	Sec. General Centro de Estudiantes Medicina
Estud. GABRIELA APUMAYTA MARAVÍ	Secretaria General Centro Federado de Obstetricia
Estud. PEDRO JEFFERSON CÁRDENAS VILCA	Sec. General Centro Federado de Enfermería
Estud. GERSON VILLARREAL DONAYRE	Sec. General Centro de Estudiantes Nutrición
Sr. JUAN GODOFREDO TRUJILLO HUAMANI	Representante de los Trabajadores SUTUSM

DR. PODESTÁ: Muy bien Dra. Alicia entonces empecemos.

DRA. FERNÁNDEZ: La Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad del día 15 de setiembre del 2021.

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 25 de agosto de 2021.
(Se remite al correo 13.09.2021)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación señores consejeros en relación a la Décimo Sexta Acta?, si no hay observación, entonces lo aprobamos por unanimidad.

ACUERDO N°185-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021.

2 DESPACHO

2.1 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar la Diplomatura	Alumnos	Expedientes recibidos
001166-001167 VDIP-2021	Gestión de la Calidad en Salud	Marco Aurelio Rivas Sarmiento	29/8
		Christian Castillo Gómez	29/8

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado entonces por unanimidad.

ACUERDO N°186-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO

Dichos expedientes han sido evaluados de acuerdo al Artículo 51° del Reglamento de la Ley N°30453, Ley el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).

Oficios Virtuales	Asunto	Sustento	Expedientes recibidos
001121- VDIP- 2021	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 RONALD ALEXIS TABOADA ZAMORA Código de matrícula N°21017945 Especialidad: Neurocirugía Sede: HNERM Modalidad: Libre Motivos: salud	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que el médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud; calificándolo como retirado del programa por causa JUSTIFICADA, remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 08 de julio del año en curso.	25/08
001120- VDIP- 2021	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 MIRIAM PEREZ CALLA Código de matrícula N°21018177 Especialidad: Medicina interna Sede: Hosp. Hipolito Unanue Modalidad: Libre Motivos: salud	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que la médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud; calificándola como retirada del programa por causa JUSTIFICADA, remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 20 de julio del año en curso.	25/08
001130- VDIP- 2021	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 PAOLA RAFAELA SANGA CONDORI Código de matrícula N°21018085 Especialidad: Psiquiatría Sede: Inst.Nac. Honorio Delgado Hideyo Noguchi Modalidad: Libre Motivos: salud	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que la médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud; calificándola como retirada del programa por causa JUSTIFICADA, remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 20 de julio del año en curso.	25/08

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
15 DE SETIEMBRE DE 2021

001238-VDIP-2021	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 ALFONSO FREDDY ESCOBEDO GUEVARA Código de matrícula N°21017813 Especialidad: Medicina de Emergencias y Desastres Sede: H2M Modalidad: Cautiva Motivos: salud	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que el médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud; calificándolo como retirado del programa por causa JUSTIFICADA, remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 06 de agosto del año en curso.	07/09
001239-VDIP-2021	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 FERNANDO MANUEL QUEVEDO CANDELA Código de matrícula N°21017656 Especialidad: Cirugía de Tórax y Cardiovascular Sede: Hosp Hipolito Unanue Modalidad: Libre Motivos: salud	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que el médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud; calificándolo como retirado del programa por causa JUSTIFICADA, remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 23 de agosto del año en curso.	07/09
001249-VDIP-2021	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 MELISA ANDREA BABILONIA BERNAL Código de matrícula N°21018111 Especialidad: Reumatología Sede: HN2M Modalidad: Libre Motivos: salud	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que la médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud; calificándola como retirada del programa JUSTIFICADA, remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 16 de agosto del año en curso.	08/09
001251-VDIP-2021	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 HUGO FERNANDEZ TTITO Código de matrícula N°21017912 Especialidad: Nefrología Sede: HN2M Modalidad: Cautiva Motivos: salud	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que el médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud; calificándolo como retirado del programa por causa JUSTIFICADA, remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 16 de agosto del año en curso.	08/09
001250-VDIP-2021	Anulación de ingreso por renuncia a residentado médico 2021 ELIZABETH RAQUEL DELIA ACUÑA RAMIREZ Código de matrícula N°21017745 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: HNERM Modalidad: Libre Motivos: salud	El Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que la médico residente del primer año de estudios, mediante carta notarial comunica su renuncia al residentado médico por motivos de salud; calificándola como retirada del programa por causa JUSTIFICADA, remitiendo el expediente a fin de que se continúe con el trámite de anulación de ingreso, considerando la renuncia a partir del 11 de agosto del año en curso.	08/09

DRA. FERNÁNDEZ: Son ocho expedientes Señor Decano.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?

DR. SAAVEDRA: Dr. Podestá, me permite.

DR. PODESTÁ: Si.

DR. SAAVEDRA: Señor Decano. Si, bueno me llama la atención de ocho expedientes, dos cautivos y seis libres, si no me equivoco y son sedes y especialidades de mucha competencia ¿no? como es neurocirugía, la misma cirugía torácica y cardiovascular, reumatología, bueno, en general todas, gineco obstetricia del hospital Rebagliati y todos tienes causas justificadas de renuncia, ¿Dra. Alicia, no sé cual es la causa justificada de la renuncia? presentan certificado médico, entiendo.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Dr. Saavedra, todos los residentes han presentado un documento, certificado médico, en el cual aducen de que presentan cierto problema de salud mental, de depresión y trastornos de conducta que bueno, ha sido evaluado por el coordinador y ha dado definitivamente pase.

DR. SAAVEDRA: Ok. Yo creo que administrativamente no nos queda otra cosa que aprobar ¿no? en ese sentido no tengo yo ningún inconveniente y creo que ningún consejero, pero si queda la observación de creo yo que las causas injustificadas a nivel del CONAREME con un certificado médico nos refleja y nos oculta probablemente la real causa, sin que esto este cuestionando el certificado, por eso es obviamente muy difícil decir eso ¿no?, pero, es mucha coincidencia, no vayan a hacer que sean otras las causas y obviamente como existe esa normatividad los residentes se acogen a ella ¿no?, creo que deberíamos tener un análisis un poco más profundo, interno de parte de la unidad de posgrado, segunda especialización, tratar de ver si es que no necesariamente son solamente estas causas de justificadas de renuncia, ¿por qué? porque al final de cuentas son ocho expedientes que salen, perjudica obviamente el presupuesto de una u otra manera y también puede perjudicar la imagen de la institución como tal ¿no? creo que sin necesidad de no aprobar, porque hay que aprobar obviamente las solicitudes, creo que amerita una observación por parte de segunda especialización al respecto, ese es mi único comentario Señor Decano. Gracias.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación al respecto? Si no hay observación, entonces queda aprobado.

ACUERDO N°187-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA A RESIDENTADO MÉDICO 2021 DE LOS MÉDICOS RESIDENTES, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA CLASE	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido
JOSÉ GONZALO MEZA VEGA	ASOCIADO T.P. 15 Hrs.	58.80 puntos	R.R. N° 06598-R-16 30-12-2016 La resolución establece que surte efecto a partir del 06-12-2016	Del 06-12-2021 al 06-12-2026	27/8
MARTIN JAVIER ALFREDO YAGUI MOSCOSO	ASOCIADO T.P. 20 hrs.	81.70 puntos	R.R. N° 06598-R-16 30-12-2016 La resolución establece que surte efecto a partir del 06-12-2016	Del 06-12-2021 al 06-12-2026	06/9

DÉCIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
15 DE SETIEMBRE DE 2021

YESICA LLIMPE MITMA DE BARRÓN	Asociado T.P. 20 hrs.	67.47 puntos	R.R. N° 06598-R-16 30-12-2016 La resolución establece que surte efecto a partir del 06-12-2016	Del 06-12-2021 al 06-12-2026	08/9
RUTH VILMA CASTELLANOS PANTOJA	Asociado T.P. 20 hrs.	60.55 puntos	R.R. N°05720-R-16 16.11.2016 La resolución establece que surte efecto a partir del 08.11.2016	Del 08-11-2021 al 08.11.2026	11/9

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación al respecto? Queda aprobado entonces.

ACUERDO N°188-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DOCENTE EN LA CATEGORÍA ASOCIADO A TP 15 Y 20 HORAS; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

Apellidos y nombres	Categoría clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Período de ratificación	Informe de la Comisión Permanente	Recibido
RUIZ TAVARES MAURO ANTONIO	AUXILIAR T.P. 20 Hrs.	59.88 puntos	R.R. N° 02358-R-18 27-04-2018 La resolución establece que surte efecto a partir del 25-01-2018 (ingresó a la carrera docente)	Del 25-01-2021 al 25-01-2024	Revisado el documento de la justificación por el docente, se considera para que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad, aplicando la R.R. N°001839-2021-R/UNMSM y en virtud que la resolución no especifica en los alcances de la excepcionalidad, proceden a la ratificación, salvo mejor parecer de la comisión de ratificación docente del nivel central.	29/8

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación señores consejeros?

DR. SAAVEDRA: Solamente una aclaración en el último expediente ¿no?, como yo soy presidente de la comisión de ratificación docente ¿no? y solamente como una observación. Este es un expediente que es extemporáneo, se dan cuenta que los anteriores ya no son extemporáneos porque han seguido una conducta correctiva, pero aun así existen todavía algunos extemporáneos, este expediente extemporáneo se presentó obviamente un mes después, más de un mes después se ha presentado si no me equivoco en el mes de, porque el docente debía ratificarse en enero, pero se presentó si no me equivoco en junio, por ahí aproximadamente, pero con la justificación de que había estado hospitalizado por covid, entonces obviamente procede eso, pero la hospitalización curso un mes después inclusive, o sea si el tenía que ratificarse en enero, él se hospitalizo en el mes de abril, entonces ahí hay un mes de extemporaneidad, pero por consiguiente, hay una resolución que es la resolución rectoral 1839, en donde se exonera esa extemporaneidad para ser ratificado y cuando leemos los alcances, no especifican cuales son los alcances de la resolución simplemente todo aquello que se presenta en forma extemporánea es válido, por eso es que nosotros ponemos esa observación y al final ponemos como ustedes saben que esto es ratificación que es, al final de cuenta es presupuesto, procede la ratificación, salvo mejor parecer de la comisión de ratificación docente a nivel central, porque esto tiene que ser ratificado con por el nivel central. Eso es todos sus documentos que estamos enviando para salvaguardar obviamente a la Facultad ¿no? y obviamente a la Comisión. Solamente eso como informe al respecto.

DR. DEL CARMEN: Me permite Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Si Dr. Del Carmen.

DR. DEL CARMEN: En atención al comentario del Dr. Saavedra, quisiera hacer entonces una consulta ¿no? si se hace esta atingencia de la extemporaneidad de la presentación del expediente, en este caso, me llama la atención porque no se hace un comentario, por lo menos similar en los tres casos precedentes, porque entiendo que si la ratificación se está estableciendo del año 2016 hasta el 2026 implica que en este caso, ¿no se habría presentado el expediente en el año 2016?, por qué motivo digamos se hace, digamos esta precisión, yo entendería que por razones de fuerza mayor seguramente no hicieron la ratificación en su momento y se ha decidido la ratificación retroactiva del 2016 al 2021 y respectiva del 21 al 26 y ¿en este caso no se hace ningún comentario?, es una consulta que quisiera que por favor me absuelva el presidente de la comisión.

DR. SAAVEDRA: Si, claro que sí, la observación es la siguiente, los expedientes anteriores están en el tiempo de ratificación, o sea, si usted verifica en la cuarta columna dice ¿no? 30 de noviembre del 2016, esa es la última fecha de ratificación, ellos son asociados, los docentes asociados se ratifican cada 5 años, le corresponde ratificarse el 30 de diciembre del 2021 está dentro del período de ratificación, ¿de acuerdo? entonces todos los expedientes desde el 30 de diciembre 2016 y del 16 de noviembre de 2016 y los anteriores también, los auxiliares ratifican cada tres años, entonces uno también vela eso que este dentro del período de ratificación, si está dentro del período de ratificación, no hay ninguna observación que hacer, simplemente procede la ratificación, siempre y cuando cumpla el puntaje correspondiente y la ratificación sale a partir de la fecha de ratificación, o sea si él es del 06 de diciembre del 2021 se va hasta el 06 de diciembre del 2026, o sea, su próxima ratificación es para diciembre del 2026, creo que está claro ¿no? Dr. Del Carmen.

DR. DEL CARMEN: Si entendido. Gracias, muchas gracias por la aclaración.

DR. PODESTÁ: Muy bien, si no hay ninguna otra aclaración, lo aprobamos por unanimidad.

ACUERDO N°189-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR A TP 20 HORAS DE DON MAURO ANTONIO RUIZ TAVARES.

2.4 PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS AÑO ACADÉMICO 2020 – VÍA DE REGULARIZACIÓN

Oficio N°000453-2021-EPMH-FM/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, eleva para aprobación en vía de regularización la programación de asignaturas que se dictaron en el año académico 2020 bajo la modalidad virtual y semi presencial. (Se remite relación vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 27-08-2021)

Este es un documento que se debió enviar anteriormente, pero se está enviando para regularizar, la fecha del 2020 y se ha procedido a entregar por vía virtual.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Entonces queda aprobado.

ACUERDO N°190-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS QUE SE DICTARON EN EL AÑO ACADÉMICO 2020 BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL Y SEMI PRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

2.5 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES

a) **Oficio N°000070-2021,** la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, remite para su aprobación la relación de docentes responsables del dictado de las asignaturas en la modalidad virtual correspondiente al semestre académico 2021-II para los estudiantes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 31-08-2021)

Nº	Asignaturas	Código	Año	Hrs. teoría	Hrs. Practicas	Nº de Alumnos Actual	Responsables de Cursos
1	Epidemiología (Plan 2018) 4 áreas	ETM18005	3er.	2	2	110	Mg. Julia Piscoya Sara
2	Salud Ocupacional y Ergonomía - TFyR	TM182E01	3er.	1	2	15	Lic. Anita Ysabel Lujan Gonzales

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación señores consejeros? entonces queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°191-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DEL DICTADO DE LAS ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

- b) **Oficios N°000022-000023-2021**, el Director del Departamento Académico de Pediatría, remite para su aprobación la relación de docentes responsables de asignaturas correspondiente al semestre académico 2021-I; 2021-II y anual a dictarse a los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana y Obstetricia.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 08-09-2021)

Nº	Código docente	Docentes responsables	Grado académico	Asignaturas	Código	Créd	Nº estud.	E.P.
PRIMER SEMESTRE								
01	0A3061	Mc. Schult Montoya Sandra Carina	Bach. en Medicina Especialista en Pediatría	Pediatría y Puericultura	001242	3	10	Obstetricia
SEGUNDO SEMESTRE								
02	056189	Mg. Quispe Condori Custodio Olsen	Mg. en Nutrición Especialista en Pediatría y Neonatología	Neonatología Básica	EO18023	3	89	Obstetricia
ANUAL								
03	056588	Mc. Raffo Neyra Milagro Aurora	Bach. en Medicina Especialista en Pediatría y Neonatología	Pediatría	M15040	16	191	Medicina Humana

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°192-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I; 2021-II Y ANUAL A DICTARSE A LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA Y OBSTETRICIA; SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.6 **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO.**

Que, en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 31, inciso b) señala: “El comité de Departamento Académico, participa en la gestión del Departamento y tiene la siguiente conformación: -El Director de departamento, quien lo preside. - Representantes de los docentes ordinarios, elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos. - Los jefes de secciones, en el caso de que el departamento las requiera”;

Que, mediante **Resolución de Decanato N°2548-D-FM-2016** de fecha 24 de noviembre de 2016, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

- a) **Oficio N°000070-2021**, el Director del Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia, de acuerdo al mandato del Estatuto de nuestra universidad. (Se remite al correo hojas de vida)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 26-08-2021)

TERNA	DOCENTES	CATEGORIA
01	Dra. Aurora Villar Chamorro Dr. José del Carmen Sandoval Paredes Mg. Félix Dasio Ayala Peralta	Principal Asociado Auxiliar
02	Dr. Carlos Alberto Zavala Coca Dr. Carlos Antonio Gutiérrez Aparicio Dr. Óscar Antonio Limay Ríos	Principal Asociado Auxiliar

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día, Doctora.

- b) **Oficio N°000075-2021**, la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, remite para aprobación la propuesta de las ternas de docentes ordinarios (Principales, Asociados y Auxiliares), para conformar el Comité de Gestión del Departamento Académico. (Se remite al correo hojas de vida)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 13-09-2021)

TERNA 1		
Código	Apellidos y Nombres	Categoría
041629	DRA. MARTINA CHAVEZ, MARTHA BRIGIDA	Principal
0A1031	MG. ARROYO AGUILAR, RUTH SARA	Asociada
091707	M. C. LAZO VELARDE DE ABAD, ROSA MARÍA	Auxiliar
TERNA 2		
Código	Apellidos y Nombres	Categoría
078077	MG. AMEMIYA HOSHI, ISABEL	Principal
042757	M. C. MEDINA VERÁSTEGUI, JULIO CÉSAR	Asociado
078158	M. C. MURILLO PEÑA, JUAN PABLO	Auxiliar

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día también.

2.7 MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN DECANAL – RESPONSABLES DE ASIGNATURA

- a) **Oficio N°000010-2021**, la Directora del Departamento Académico de Patología, solicita la modificación de la Resolución Decanal N°001041-2021-D-FM/UNMSM del 28 de abril del 2021, la cual aprueba la designación de los docentes responsables de asignaturas modalidad no presencial 2021-I y II; debido a que por error involuntario del Departamento se consignó equivocado los códigos de los siguientes docentes:

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 06-9-2021)

Dice:

CÓDIGO DOCENTE	RESPONSABLES	ASIGNATURA	GRADO ACADÉMICO	PERIODO ACADÉMICO
047554	BARRIONUEVO CORNEJO CARLOS EDMUNDO	Cáncer: Aspectos Patológicos	Doctor	2021 – I y II
089818	CARRERA PALAO ELIZABETH ROSA	Medicina Legal En Obstetricia	Magister	2021 – II

Debe decir:

CÓDIGO DOCENTE	RESPONSABLE	ASIGNATURA	GRADO ACADÉMICO	PERIODO ACADÉMICO
093769	BARRIONUEVO CORNEJO CARLOS EDMUNDO	Cáncer: Aspectos Patológicos	Doctor	2021 – I y II
012874	CARRERA PALAO ELIZABETH ROSA	Medicina Legal En Obstetricia	Magister	2021 – II

DR. PODESTÁ: Muy bien ¿Alguna observación? queda aprobada la rectificación.

ACUERDO N°193-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°001041-2021–D-FM/UNMSM DEL 28 DE ABRIL DEL 2021, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

- b) **Oficio N°000098-2021**, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, solicita la modificación de la Resolución Decanal N°000654-2021–D-FM/UNMSM del 12 de marzo del 2021, la cual aprueba la designación de los docentes responsables de asignaturas a dictarse en el 2021-I y II; debido a que la **MG. MILAGROS ELIZABETH GONZÁLES FALCÓN**, ha manifestado su decisión de no poder asumir la responsabilidad del **Curso de Integración II (2021-II)** por motivos de salud; por lo que designa en su reemplazo a la **MG. ARNAO DEGOLLAR VERONICA ANTOINETTE** (Código docente 0A5207).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 06-9-2021)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación señores consejeros? queda aprobado entonces.

ACUERDO N°194-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°0006541-2021–D-FM/UNMSM DEL 12 DE MARZO DEL 2021, EN LO CONCERNIENTE AL CAMBIO DE DOCENTE DE LA ASIGNATURA: INTEGRACIÓN II A DICTARSE EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II; DICE: **MG. MILAGROS ELIZABETH GONZÁLES FALCÓN**, DEBE DECIR: **MG. ARNAO DEGOLLAR VERONICA ANTOINETTE (CÓDIGO DOCENTE 0A5207)**.

2.8 RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

Oficio N°000452-2021-VDA-FM/UNMSM, la Vicedecana Académica, solicita al Señor Decano, se sirva proponer al Consejo de Facultad, la aprobación de las Resoluciones Decanales con cargo a dar cuenta emitidas del 01 al 31 de agosto de 2021. (Se remite relación, vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11-09-2021)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? queda aprobado entonces.

ACUERDO N°195-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA EMITIDAS DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2021.

2.9 PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS AÑO ACADÉMICO 2021

Oficio N°000157-2021-EPN-FM/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, solicita la aprobación en vía de regularización de programación de asignaturas correspondiente a los semestres 2021-I y 2021-II, para los estudiantes del segundo al quinto año de estudios, bajo la modalidad: virtual y presencial (solo Prácticas Pre Profesionales). (Se remite cuadro, vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11-09-2021)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? queda aprobado entonces.

ACUERDO N°196-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES 2021-I Y 2021-II DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN A DICTARSE A LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO AL QUINTO AÑO DE ESTUDIOS, BAJO LA MODALIDAD: VIRTUAL Y PRESENCIAL (SOLO PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES).

2.10 PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE DE PREGRADO

Oficio N°000009-2021-CPECCA-D-FM/UNMSM, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica, remite la propuesta de Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje del Estudiante de Pre Grado de la UNMSM, sugiriendo algunos cambios, los cuales están plasmados en el mismo. (Se remite vía correo electrónico).

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 13-09-2021)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación señores consejeros?

DR. SANDOVAL: La palabra, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Adelante.

DR. SANDOVAL: Muchas gracias. Tal vez sea pertinente llevar este tema a Orden del Día, porque hay varios puntos para discutir en el reglamento.

DR. PODESTÁ: Ok. Pasa a Orden del día entonces.

DR. SANDOVAL: Muchas gracias Doctor.

3. INFORMES

DRA. FERNÁNDEZ: Quería informar Señor Decano si me permite, que el día de mañana se va a hacer entrega de los carnets de nivel central, la unidad de matrícula se va a encargar de recogerlos y les pediría a las Escuelas Profesionales que el día viernes envíen a sus representantes o las secretarías al Vicedecanato para que puedan ellos repartir los carnets a los alumnos.

DR. PODESTÁ: La Dra. Loli ha pedido la palabra.

DRA. LOLI: Gracias Señor Decano, buenas tardes con todos los miembros del Consejo de Facultad. ¿se me escucha bien? porque he tenido problemas con el audio. ¿se escucha bien, por favor?

DRA. FERNÁNDEZ: Se escucha bien Doctora.

DRA. LOLI: Un informe y un pedido bastante pequeño. Quería señalar que la Escuela de enfermería tiene un proyecto en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud, este proyecto se titula "El rol de las enfermeras y los enfermeros en la mejora de la salud de los adolescentes en situación de vulnerabilidad en Colombia, Ecuador y Perú", San Marcos va a liderar como Escuela este proyecto a nivel de Perú, el pedido, gracias a este proyecto OPS nos ha otorgado dos becas para que dos docentes hagan un diplomado en Enfermería, Enfermería de Práctica Avanzada en la Universidad de Granada, este diplomado tiene un costo de dos mil euros por cada una, en la última reunión de comité de gestión, se decidió quienes son los docentes que van a ir y los docentes designados son la Mg. Yesenia Retamozo Siancas, que trabaja en el área de salud del escolar y adolescente y la Mg. Rosa Velásquez Perales que trabaja para el internado de enfermería, el pedido al Consejo es que OPS para llevar a cabo estas becas está pidiendo un contrato, un contrato de servicios con cada una de las universidades en los tres países ¿no? o sea ellos van a hacer el pago a la universidad respectiva, pero quieren de parte de nosotros que hagamos un contrato de servicio y una declaración de cada universidad, algo así como una me imagino como una factura o una cosa así, que ellos están abonando por estos dos docentes, ese sería mi pedido y que eso tiene que ser firmado por el Señor Decano, muchas gracias.

DR. PODESTÁ: Ok. Gracias Dra. Loli. ¿Alguien más en informes? Bueno informarles también que el día de hoy hemos recibido la convocatoria por parte del Vicerrectorado Académico para diez profesores contrato

a 16 horas, para los diferentes departamentos y esta convocatoria que mañana se va a dar y el lunes, martes y miércoles es la entrega de documentos, entonces estas diez plazas fueron gestionadas, son plazas del tesoro público que quedaron desiertas en las dos convocatorias anteriores que se iban a perder, se hizo las gestiones ante el Vicerrectorado Académico para no perder estos contratos, bueno ha sido aceptado y va a haber esta convocatoria en las próximas semanas para que en la siguiente semana puedan ser evaluados y en la convocatoria dice que el día miércoles 29 debemos hacer un Consejo Extraordinario, pero el miércoles 29 tenemos nuestro Consejo Ordinario, haremos también este Consejo Extraordinario para lo que es aprobar, digamos los contratos que puedan salir ganadores o los docentes que puedan salir ganadores de estos contratos, esto va a ser publicado a partir del día de mañana. Si no hay otros informes, pasamos a sección pedidos.

4. **PEDIDOS**

DR. PODESTÁ: Si no hay pedidos, pasamos a Orden del Día Dra. Alicia.

DRA. ZAGACETA: Yo Doctor.

DR. PODESTÁ: Dra. Zaida.

DRA. ZAGACETA: Si, Doctor un pequeño pedido. Lo que pasa es que anoche recién pedí el RD de los cursos del 2021-II, si pues, no sé qué factibilidad hay de que lo hagan en otro momento, antes de la otra convocatoria del Consejo de Facultad, pero, eso no quiere decir que no se ha pasado, más bien me he adelantado mucho creo en pedir adelantado a los docentes responsables de curso para que vayan avanzando con los syllabus. Gracias.

DR. PODESTÁ: Ok. Muy bien, si no hay otro pedido, pasamos a Orden del Día. Adelante Dra. Alicia.

5. **ORDEN DEL DÍA**

5.1 **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO.**

- a) **Oficio N°000070-2021**, el Director del Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia, remite las ternas para la elección de los representantes ordinarios al Comité del Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia, de acuerdo al mandato del Estatuto de nuestra universidad. (Se remite al correo hojas de vida)
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 26-08-2021)

TERNA	DOCENTES	CATEGORIA
01	Dra. Aurora Villar Chamorro Dr. José del Carmen Sandoval Paredes Mg. Félix Dasio Ayala Peralta	Principal Asociado Auxiliar
02	Dr. Carlos Alberto Zavala Coca Dr. Carlos Antonio Gutiérrez Aparicio Dr. Óscar Antonio Limay Ríos	Principal Asociado Auxiliar

DR. PODESTÁ: Pasamos a votación Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Ok.

Dr. Saavedra	Terna 1 Dra. Alicia
Dr. José Carlos Del Carmen	Terna 1
Mg. María Elena Revilla	Terna 1 doctora
Lic. Anita Luján
Alumno Víctor Acuña	Terna 1 doctora
Alumno Henry Valladares	Terna 1
Alumna Katherine Rivera, no está...	

ALUMNA RIVERA: Si, disculpe, yo le mencione la demora...

DRA. FERNÁNDEZ: Ya, disculpa.

Ana Katherine, entonces su voto Terna 1

Alumna Miluska Ramírez Buenas tardes, Terna 1

DR. PODESTÁ: La profesora Anita Lujan, ha escrito de que su micro tiene problemas y ha dicho terna 1, también entonces queda aprobado por unanimidad la Terna 1. Adelante.

ACUERDO N°197-SO-2021: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ORDINARIOS AL COMITÉ DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, INTEGRADA POR:

TERNA	DOCENTES	CATEGORIA
01	Dra. Aurora Villar Chamorro	Principal
	Dr. José del Carmen Sandoval Paredes	Asociado
	Mg. Félix Dasio Ayala Peralta	Auxiliar

b) **Oficio N°000075-2021**, la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, remite para aprobación la propuesta de las ternas de docentes ordinarios (Principales, Asociados y Auxiliares), para conformar el Comité de Gestión del Departamento Académico.

(Se remite al correo hojas de vida)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 13-09-2021)

TERNA 1		
Código	Apellidos y Nombres	Categoría
041629	DRA. MARTINA CHAVEZ, MARTHA BRIGIDA	Principal
0A1031	MG. ARROYO AGUILAR, RUTH SARA	Asociada
091707	M. C. LAZO VELARDE DE ABAD, ROSA MARÍA	Auxiliar
TERNA 2		
Código	Apellidos y Nombres	Categoría
078077	MG. AMEMIYA HOSHI, ISABEL	Principal
042757	M. C. MEDINA VERÁSTEGUI, JULIO CÉSAR	Asociado
078158	M. C. MURILLO PEÑA, JUAN PABLO	Auxiliar

DRA. FERNÁNDEZ: Procedemos a la votación.

Dr. José Alberto Saavedra, Carlos Alberto, perdón	Terna 1 doctora
Dr. José Carlos Del Carmen	Terna 2
Mg. María Elena Revilla	Terna 1 doctora
Lic. Anita Luján	Terna 1 doctora
Alumno Víctor Acuña	Terna 2 doctora
Alumno Henry Valladares	Terna 2
Alumna Katherine Rivera	Terna 2
Alumna Miluska Ramírez	Terna 2

Terna 2 tiene cinco votos y terna 1 tiene tres votos.

DR. PODESTÁ: Ahí tiene que hacer, ¿falta algún profesor consejero?

DRA. FERNÁNDEZ: La Dra. Gladys Panduro y la Dra. Luisa Rivas.

DR. PODESTÁ: ¿Cómo se hace en estos casos?, ¿Qué dice el reglamento?

DRA. FERNÁNDEZ: Vamos a ver. De las votaciones, dice: *los acuerdos adoptados en el Artículo 39" del capítulo 7 dice: "los acuerdos adoptados podrán ser objeto de reconsideración en la Sesión inmediata siguiente, de igual*

clase por cualquiera de los miembros consejeros, para que la reconsideración sea aprobada se requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros asistentes”.

DR. PODESTÁ: No, Doctora sobre el voto, hay un voto móvil algo así.

DRA. FERNÁNDEZ: En el Art. 35°: “El consejero que exprese su voto distinto a la mayoría hará constar en el acta su posición...”, bueno, Art. 37°: “Si el número de votos fuera menor al número de obtenciones, el Decano podrá disponer una segunda votación previo debate con la mitad del tiempo establecido para el debate anterior, el acuerdo se adoptará con la votación resultante, el Señor Decano tiene además el voto dirimente que ejercerá en caso de empate...” o sea no hay abstenciones, lo que pasa es que...

DR. PODESTÁ: No, Dra. Alicia, quien nos puede, cuando hay faltan profesores consejeros en relación al número de votos, tiene que haber una paridad o algo parecido, tiene que haber un reglamento de eso si es que no me equivoco.

DR. SAAVEDRA: Si, Doctor, hay un, me permite Señor Decano, solamente como informe.

DR. PODESTÁ: Si. Si.

DR. SAAVEDRA: Hay lo que llaman el tercio móvil ¿no? cuando un consejero está ausente, entonces de los consejeros presentes, se adopta el tercio estudiantil móvil, ¿Qué significa? Que se reduce el número de votantes para mantener siempre el tercio de estudiantes, eso es lo que se refiere al tercio móvil, debe estar en el reglamento, eso es lo que yo recuerdo de muchas sesiones anteriores. Eso es todo Señor Decano como informe, pero hay que buscar el artículo.

DR. PODESTÁ: ¿Doctora puede buscar usted el artículo?

DRA. FERNÁNDEZ: Ya. Bueno, lo voy buscando, no sé si pueden pasar...

DR. PODESTÁ: En tanto, si es que se da el artículo lo lee por favor, pero podemos ir avanzando, no hay problema.

DRA. FERNÁNDEZ: Si, el otro punto de Orden del Día es con respecto al reglamento, ¿puedes poner el reglamento por favor, Marco? Y después regresamos al asunto.

5.2 PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE DE PREGRADO

Oficio N°000009-2021-CPECCA-D-FM/UNMSM, la Presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica, remite la propuesta de Reglamento General de Evaluación del Aprendizaje del Estudiante de Pre Grado de la UNMSM, sugiriendo algunos cambios, los cuales están plasmados en el mismo. (Se remite vía correo electrónico).
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 13-09-2021)

DRA. FERNÁNDEZ: Este es el reglamento que se ha pasado por la web, que ha sido alcanzado por la Comisión.

DR. PODESTÁ: El Dr. Sandoval, creo que quería hacer alguna observación.

DR. SANDOVAL: Gracias Dr. Luis Podestá. Efectivamente, conforme van pasando tal vez se vaya, porque tengo observaciones a partir del artículo 19 Doctor. Gracias.

En el Artículo 19° en los exámenes para programarse son los siguientes, dice: “*parcial y final*”, es un tema de precisión Doctor, el examen parcial ahí está en singular, un curso puede tener más de un examen parcial, es más, hemos recibido una documentación de oficio de la SUNEDU señalando algunas observaciones en general a la Universidad y esta es una de las indicaciones que dio ¿no? que hay pocos examen de evaluación y tal vez por eso sea la causa de estudiantes de alta repitencia, ahí dice parcial, se entendería como que es un

examen parcial y un final, la sugerencia sería mejor exámenes parcial, paréntesis parciales, para que haya esa posibilidad.

DR. PODESTÁ: Víctor Acuña ha pedido también la palabra.

ALUMNO ACUÑA: Si Doctor, a ver un momento. Ok., mi observación es respecto a un artículo que está en el capítulo 9° respecto a las disposiciones transitorias y complementarias...

DR. SANDOVAL: Una sugerencia, ¿podría sugerir Doctor?

DR. PODESTÁ: Adelante, por favor.

DR. SANDOVAL: Para llevar un orden, podríamos ir descendiendo tal vez de acuerdo a cada artículo.

DR. PODESTÁ: Ok.

DR. SANDOVAL: Muy amable. Entonces el artículo 19° yo estoy sugiriendo esa modificación de que sean parcial o parciales ¿no? no sé si aceptan o se rechazan, gracias, Señor Decano.

DRA. ZAGACETA: ¿Puedo Doctor?

DR. SANDOVAL: Eso es en el artículo 19°. En el artículo 21° están contemplados los exámenes de rezagados y allí falta el examen que puede dar un alumno cuando se retira de la Universidad temporalmente por representarnos, no está contemplado esa figura ahí, está bien contemplado dice por razones de fallecimiento, por razones de enfermedad, de consanguinidad, etc., y debería también señalarse un examen de rezagados para aquellos estudiantes que salen en representación de la Universidad y al salir dan examen allí y justamente luego cuando regresan tiene que dárseles todas las facilidades, me parece que en ese artículo 21° falta esa parte Doctor.

En el artículo 22°, debemos de entender ahora que está cambiando la connotación del examen sustitutorio ¿no? este examen de acuerdo a lo que están en la nueva norma que ha emitido la Resolución Rectoral 7510 y que este es el fruto de esta resolución en este dispositivo de nuestra Facultad, no hay requisitos para este examen sustitutorio, no va haber requisitos, hasta antes de esta resolución rectoral, el requisito era que se de 50% de notas aprobatorias para poder dar examen sustitutorio, démonos cuenta que está cambiando y por lo tanto, no hay requisitos, además de que este examen ya no es para desaprobados solamente, sino que también va a poder dar un estudiante que quiera subir su nota, la nota más baja puede ser once, doce o trece y puede dar en su examen, lo que faltaría entonces aquí es de que debe de explicitarse que siempre va a sustituir la nota, es decir, si un estudiante está aprobado en el curso, su nota baja es once y quiere sustituirla de acuerdo a esta norma tiene el derecho, pero debe quedar claramente establecido que la nota que saque, siempre va a ser sustituida, así si saca una nota de cero cuatro, cero tres, cero cinco, casos extremos que por ejemplo estoy poniendo, deberá sustituir a esa nota once que tenía anteriormente, este artículo no contempla esa figura, creo que debería de manera explícita colocar que siempre va a reemplazar la nota anterior.

DR. PODESTÁ: ¿Alguien más desea intervenir por favor?

DR. SANDOVAL: Sobre el artículo 22°...

ALUMNO ACUÑA: Doctor, yo si tengo ahí una intervención ¿podría?

DR. PODESTÁ: Adelante.

ALUMNO ACUÑA: Muchas gracias. Bueno, en realidad también tenía esa duda, porque justamente en la Sesión cinco, en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, se llegó a aprobar un reglamento del régimen de estudios y evaluación de los estudiantes de pregrado 2021 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ¿no? esto salió con Resolución Decanal 001016, mi consulta también,

porque ahí si esta especificado lo que menciona el Doctor, entonces mi consulta es, si es que al aprobar este reglamento, el otro ya no queda o se complementan entre ambos, ¿Cuál sería la figura en este caso?.

DR. SANDOVAL: Me permite Dr. Podestá. En respuesta a lo mencionado del estudiante, esta resolución que estamos tratando ahora en este nuevo reglamento es una resolución emitida el 20 de julio de este año, es posterior a las anteriores, es la vigente y es la que va a entrar en vigencia, de tal manera de que deberíamos también pensar de que la anterior va a quedar desactualizada o desaprobada, por eso hago esta aclaración, de que en este artículo y en la resolución rectoral se indica claramente que no hay requisitos para dar examen sustitutorio, es solamente sustituir la nota más baja, no hay requisitos, es sustituir la nota más baja como dice claramente ahí ¿no? y lo que sugiero es de que se ponga que siempre va a reemplazar o a sustituir la nota anterior ¿no? porque se han dado casos que tenía una nota, entra a sustitutorio, sale con menor nota y quiere que se le haga valer la nota anterior y eso debe estar acá claramente explicado.

En el artículo 23°, el artículo 23° es sobre el jurado ad hoc y en la última oración, en la última parte dice “*los exámenes de jurado ad hoc son determinados por la Facultad*”, estos exámenes ad hoc ya están determinados con resolución por cada una de las Escuelas Profesionales, entonces aquí yo creo que debería decir “determinados por la Escuela Profesional” y tal vez “ratificados por resolución de decanato por la Facultad” como corresponde ¿no? tal vez, recordemos que de acuerdo al Estatuto es la Escuela Profesional quien determina estos temas de estudio de los estudiantes, es cada Escuela Profesional, sería la sugerencia, en el artículo 23°.

Artículo 25° Gracias. en el Artículo 25° y está en rojo, señala que el promedio está representado por el promedio de prácticas, debe decir el promedio final está bien, el promedio de todo el curso, prácticas 60 y teoría 40; nosotros en la Escuela de Tecnología Médica, hemos analizado la Resolución Rectoral y hemos visto nuestro plan de estudios y hay cursos que nosotros tenemos que no tienen teoría y hay cursos que tienen más práctica que teoría y hay cursos que tienen práctica y teoría en la misma proporción, eso está en el plan curricular y el plan de estudios, el plan curricular, el plan de estudios está aprobado por Resolución Rectoral, que es el plan 2018, nuestra sugerencia fue y le hicimos alcanzar por conducto regular de que cada curso tiene una estructura particular y el peso que se dé en creditaje y a horas en cada curso, debería ser el peso correspondiente al promedio final, por ejemplo, si un curso tiene 80% de práctica y 20% de teoría en el desarrollo de su contenido y de horas y de creditaje que está en el plan curricular, la evaluación final debería ser en esa proporción 80 práctica y 20 teoría, si un curso es totalmente práctico como si lo tenemos en Tecnología Médica, entonces debería ser 100% las notas de prácticas, si el curso es mitad, mitad, mitad y mitad también debería ser la obtención del promedio final, nuestra sugerencia va en ese sentido de que el promedio final sea de acuerdo a las horas asumidas de creditaje de teoría y de práctica, esa es nuestra propuesta, de repente debe ser sometida a consideración en este Consejo o en otro Consejo no sé y el artículo 27° por favor...

Gracias en el Artículo 27° nos señalan los requisitos para aprobar la asignatura, en el inciso d) dice: *otras disposiciones que establezca la Escuela Profesional para la asignatura*, y está bien, es correcto, sin embargo, sugerimos de que debe añadirse ahí y que figure en el syllabus, porque hemos tenido un caso, bueno yo tengo ya experiencia y años en la docencia y la mayoría de ustedes también supongo y hemos visto estos casos ¿no? de conflictos entre docentes y estudiantes por las notas y que no está estipuladas en el syllabus la forma como se obtiene la nota, en este caso, el requisito para aprobar la asignatura ¿no? entonces debería estar ahí agregado y que figure en el syllabus, ese es en el Artículo 27° gracias.

En el Artículo 29° por favor, muchas gracias, en el artículo 29° señala que *el estudiante si no está de acuerdo con la calificación, debe presentar el reclamo por escrito dice al docente*, por escrito; está este artículo pensado en la presencialidad, sin embargo debería también ser por escrito, si bien es cierto por escrito, pero debe señalarse por las vías virtuales legales, la vía virtual legal es el correo institucional, es el email que tenemos todos los estudiantes y los docentes y también la plana administrativa, entonces por ahí yo creo que podría ser este reclamo por escrito o explicando, explicitando que sea vía correo electrónico al docente ¿no? ese es en el artículo 29° porque así como está, quedaría pensado en que va a ser presencial.

En la segunda transitoria por favor, en la segunda transitoria dice en un plazo máximo de treinta días calendario las Facultades elaboraran sus disposiciones, esta es una disposición de nuestra Facultad, no debería haber esa segunda disposición transitoria, esa disposición si está en la RR 7510 que es la que está generando este nuevo reglamento, yo creo que no debería de ir, debe ser cambiado en otro tenor, tal vez debería ponerse allí que la aplicación de este reglamento va a ser al día siguiente de la formulación de la RD,

porque este reglamento va a regir en el semestre que tenemos ad portas que es el 2021-II esa sería la sugerencia y

Finalmente en la cuarta disposición transitoria por favor, aquí señala respecto al tarifario, si se dan cuenta en el tarifario está el examen sustitutorio, el examen sustitutorio está en el tarifario, por lo tanto, queda claro, que no hay ningún requisito para solicitar el examen del sustitutorio, ahora la pregunta es qué pasaría si un estudiante tiene, voy a poner un ejemplo, tres notas de teoría diez, diez, diez, ¿no? la norma dice que debe de sustituir o puede sustituir la nota más baja, ¿Qué se haría en ese caso? debemos de explicar un poquito tal vez los casos así que son, no son raros, si se presentan en la realidad y lo segundo repito en que no va a haber requisitos para este examen sustitutorio, además que va a tener un costo y por lo que se entiende, no se dice, pero debe ser al final del curso, salvo que ustedes, señores miembros del Consejo de Facultad opinen lo contrario y que sea el estudiante quien solicite examen sustitutorio con el pago correspondiente de la tarifa porque a ese cambio se está dando en la resolución rectoral, paga la tarifa, doy mi examen estoy en la tercera parte del curso y ya quiero dar sustitutorio, ¿se podrá hacer eso? Como la norma ésta señala que es para levantar la menor nota, es de entenderse que va a ser al final del curso, pero no lo dice por ningún lado el reglamento, yo creo que también debe decirse que tiene que ser al final del curso, esa es la sugerencia en esta cuarta transitoria. Muchas gracias Dr. Podestá.

DR. PODESTÁ: Gracias. ¿Alguna observación adicional?

DRA. ZAGACETA: ¿Doctor puedo?

DR. PODESTÁ: Si adelante, por favor.

DRA. ZAGACETA: Si Doctor. De verdad que también coincido con muchas de estas modificaciones que se tiene que precisar porque después trae muchas dificultades ¿no? como dijo el Dr. Sandoval estoy de acuerdo con muchos, en relación por ejemplo al virtual ¿Qué pasa ahí? debe definitivamente ser virtuales, pero hay situaciones que por ejemplo, nosotros tenemos un curso electivo de dos créditos y solo han tomado un examen, entonces ¿Qué opción dan?, en algún momento me acuerdo haber leído en el reglamento que dicen que mínimamente los exámenes parciales deben ser dos y dependiendo la naturaleza, dependiendo pues si lo hacen por capítulos ya son más ¿no? ahí si ¿Cómo poner esa precisión por ejemplo? ¿no? poner de que de todas maneras tienen que ser virtuales, eso significa que son dos o más ¿no? después ¿Qué pasa con la virtualidad en esos momentos? ¿no? no sé si acá está contemplado algo al respecto, porque hay problemas con los chicos que están en pleno examen y sucede una eventualidad, corte de luz por ejemplo o no tienen esa conectividad, entonces ahí vienen los reclamos posteriores ¿no? entonces todo lo que dijo efectivamente el profesor Sandoval, lo había, también lo había analizado ¿no? y hay que tener cuidado Doctor, porque a veces se basan en algún vacío para que haya reclamos, aunque en una transitoria también dice que también la Escuela puede solucionar casos especiales. Eso es cuanto quisiera agregar Doctor. Gracias.

DR. PODESTÁ: Víctor Acuña y Ethel Rodríguez por favor.

ALUMNO ACUÑA: Si Dr. Podestá, muchas gracias. Bien, como lo había mencionado hace un momento mi observación iba respecto a esta cuarta disposición transitoria ¿no? lo que menciona aquí es que las Facultades incorporaran en su tarifario descentralizado el costo de los exámenes que no se encuentren programados regularmente en las asignaturas, me preocupa que aquí se haya colocado o se haya considerado los exámenes como sustitutorios y los rezagados, que en artículos anteriores, si mal no recuerdo en el artículo 14° del mismo reglamento se indica que son exámenes para programarse, entonces me preocupa porque esto estaría dando pie a que si en caso no estaría programado en los syllabus, tenga la posibilidad de tener costo y en el reglamento anterior al menos en el artículo 35° me refiero al reglamento que hice mención hace un momento que tiene la Resolución Decanal 001016, en el artículo 35° estos exámenes sustitutorios estaban considerados como derechos ¿no? entonces me parece que la sugerencia iría en el caso, en ese sentido, de que no se considere como o que no se de pie a que se pueda establecer algún costo por sustitutorios o por rezagados ¿no? esa era mi observación Doctor.

DR. PODESTÁ: Ethel Rodríguez.

ALUMNA RODRÍGUEZ: Buenas tardes, gracias, gracias por darme la palabra. Quería compartir también lo que acaban de mencionar, también hacer la acotación de que en medicina humana tenemos también no solamente un examen parcial ¿no? sino pueden ser varios dependiendo del curso, de la materia que se vaya a dictar y el creditaje que pueden ser exámenes parciales y finales, así como también tenemos cursos que son netamente prácticos ¿no? uno de ellos es el externado, entonces también para que lo puedan tener en consideración, lo otro que quisiera que también se pueda observar, es lo que también estaba mencionando es respecto al tiempo en hacer la observación de las notas para los estudiantes porque muchas veces no se suben las notas a tiempo, entonces el que el estudiante pueda tener un día para hacer la observación o hasta dos días para hacer la observación a su Escuela y los comités de gestión en el caso de medicina humana son una vez a la semana, quizás pueda ser un problema posterior, porque si las notas se suben al SUM, el trámite sería mucho más largo ¿no? para poder hacer una observación de su nota final y la última observación que también tenía era respecto al cobro por los exámenes sustitutorios ¿no? que es algo que recién está apareciendo antes no estaba y tampoco tendría, sabemos porque se está dando este cobro ¿no? en sustitutorios y exámenes de rezagados, gracias.

DRA. RIVAS: Pido la palabra.

DR. PODESTÁ: Adelante, adelante.

DRA. RIVAS: Buenas tardes, puedo participar. Buenas tardes, me escuchan, no sé si me escuchan, Dr. Podestá buenas tardes, disculpen a todos la tardanza.

MG. REVILLA: Si se le escucha muy bien Dra. Rivas.

DRA. RIVAS: Dr. Podestá me permite. ¿Si se escucha?, No sé si puedo hablar, me da la palabra Doctor. Dr. Podestá me gustaría opinar al respecto, más bien disculpas por la demora. No sé si me escuchan.

DR. PODESTÁ: Si doctora dígame. Si, doctora, estamos tocando este tema del reglamento Dra. Luisa.

DRA. FERNÁNDEZ: Señor Decano.

DR. PODESTÁ: ¿Si alguien más?, yo pienso que hay varias observaciones a lo que significa este reglamento, pienso que deberíamos estudiarlo un poquito más y quizás en la siguiente Sesión poderlo aprobar, si es que lo creen ustedes conveniente.

DR. DEL CARMEN: De acuerdo Doctor.

DR. PODESTÁ: Teniendo en cuenta las observaciones que se han dado y si hay otras observaciones en este lapso de tiempo, bienvenidas sean, si les parece.

MG. REVILLA: Doctor me permite la palabra.

DR. PODESTÁ: Si adelante.

MG. REVILLA: Mire usted, en algunas de las observaciones hechas, en relación al promedio final que señala los porcentajes a considerarse, en la práctica, en cuanto a las prácticas y a la teoría, esto es de acuerdo a la naturaleza, entonces ahí claramente se puso ahí el promedio finalmente es representado por promedio de prácticas 60%, promedio de teorías 40% dependiendo de la asignatura ¿no? teórico práctica y/o de acuerdo a la modalidad de la asignatura, poniéndose esto, este y/o se entiende que, como ha señalado el doctor que hay asignaturas que tienen 80% de prácticas se considerara ello, así también por ejemplo en el desarrollo del internado que es todo práctica y esa es la nota que se considera, o sea poniendo este acápite y de acuerdo a la modalidad de la asignatura creo que está incluida las observaciones que él ha emitido; luego en cuanto a las tarifas que se han señalado por lo excepcional ¿no? lo excepcional que es el examen de rezagados, pero dentro de lo regular del desarrollo de una asignatura, claramente está allí que incluye solo evaluación inicial de proceso y los parciales y el final, ¿no? porque se está añadiendo en parcial entre

paréntesis (es) ¿no? parciales, pueden haber, de acuerdo a como está definido en el syllabus, entonces eso es lo regular y la gratuidad esta dado por lo regular, pero lo excepcional es fuera de lo regular, eso incluye otro tiempo para el docente, entonces ahí se está poniendo en lo excepcional que es una oportunidad que tienen en esta vez de modo excepcional ¿no? para el 2021 que está determinando el examen de rezagados ¿no? y acá está claro ¿no? las facultades incorporaran en su tarifario descentralizado el costo de los exámenes que no se encuentran programados regularmente en la asignatura, porque acá el reclamo básico es la gratuidad ¿no?, pero la gratuidad está en todo lo determinado en el syllabus como el desarrollo regular de una asignatura y esto es fuera de lo regular. Esa es mi intervención Doctor.

DR. PODESTÁ: Ya doctora, gracias. Yo creo que sería bueno Dra. Revilla y los miembros darle la última pulida y verlo en la última Sesión ya completamente, para eso lo circulamos en esta semana, si es que no hay otra observación, el día que nos toque Sesión, entonces lo aprobamos y ya no lo volveremos a discutir si es que todos están de acuerdo, porque esto tiene que llegar antes de la reunión. Si les parece.

DR. SANDOVAL: Dr. Podestá me permite.

DR. PODESTÁ: Si Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Gracias Doctor. La sugerencia o el pedido sería de que sea tratado lo más próximamente posible, puesto que ya tenemos ad portas la pre matrícula y la matrícula, esto debe aplicarse en el semestre 21-I, perdón 2021-II, por lo tanto, no sé si podría ser incorporado para la otra semana, que usted ya menciono que hay reunión extraordinaria de Consejo.

DR. PODESTÁ: No, la reunión extraordinaria va a ser el 29 Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Oh.

DR. PODESTÁ: La Ordinaria y la Extraordinaria.

DR. SANDOVAL: Si, porque debe de figurar el RD del reglamento en el syllabus, recordemos que el syllabus es el documento oficial micro curricular y tiene que figurar allí, entonces debe ser con celeridad Doctor, teniendo esas consideraciones. Gracias.

MG. REVILLA: Doctor me permite nuevamente la palabra.

DR. PODESTÁ: Si, Doctora.

MG. REVILLA: Dada la celeridad que requerimos porque estamos ad-portas ya de este segundo semestre, donde se va a aplicar justo este reglamento y siendo que la mayoría de las observaciones emitidas y se encuentran presente ahora los directores de las Escuelas son más de forma algunas de ellas ¿no? por ejemplo en parcial, parciales, creo que todos estaríamos de acuerdo, luego añadir en el artículo 22 en el acápite c) donde se ponga la nota obtenida en el sustitutorio es la nota que prevalece totalmente de acuerdo, pero todos, luego en este acápite que señalamos dependiendo de la naturaleza de la asignatura teórico práctica considerar lo de los porcentajes, eso está también creo admitido por todos y luego mencionar el artículo 29° que el pedido sea también dirigido vía correo electrónico también creo que no habría objeción de todos los aquí presentes, entonces considero que si en este momento se añaden estas observaciones emitidas y que considero que estamos de acuerdo en la mayoría y concluir de una vez este documento que realmente es urgente.

DR. PODESTÁ: Ok. ¿hasta cuándo tenemos tiempo para aprobar esto?

DRA. RIVAS: Ya, ya Doctor, discúlpeme, porque los syllabus tienen que presentarse veinte días antes de los Departamentos a las Escuelas para que sean aprobados en el comité de gestión y luego en base a eso ya tienen que presentarse también para hacer las coordinaciones Doctor y ya estamos prácticamente sobre el tiempo.

DR. PODESTÁ: Bueno, de acuerdo a la petición que ha hecho, la información que ha dado la Dra. Elena Revilla, hay alguna persona que quiera dar algún punto adicional y pasaríamos en este caso a la votación correspondiente si les parece, dada la premura del tiempo.

DR. SANDOVAL: La palabra Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Si, Dr. Sandoval.

DR. SANDOVAL: Gracias. No es una observación, ni una corrección al reglamento que felicitamos realmente a la comisión por su trabajo, sino es referido a una observación que ya me han hecho los docentes de Tecnología Médica y es que aquí y en la resolución rectoral no se contempla el requisito de aprobación del curso que antes se citaba, que era necesario aprobar práctica para aprobar el curso, aquí no hay ese requisito, es decir, si yo tengo en práctica de nota diez, jalado y tengo doce de teoría, aprobado y la nota es cincuenta, cincuenta, he aprobado el curso o al revés también, o sea, no hay un requisito de aprobación de curso, no está explícito, o sea, no está ni en la RR, ni acá, para luego que quede claro de que no hay esa necesidad de que se apruebe uno u otro, el promedio sale aprobatorio, aprueba el estudiante, eso es lo que estamos aprobando o ustedes miembros del Consejo aprobaran a continuación. Gracias Dr. Podestá.

MG. REVILLA: Doctor otra vez pido la palabra para acotar respecto a la observación señalada.

DR. PODESTÁ: Adelante, Doctora.

MG. REVILLA: Mire usted, en el desarrollo de una asignatura, no se considera realmente por decir que el 100% sea teórico ¿no? porque la esencia está en el hacer, por eso es que el mayor peso se otorga a la práctica y por eso se creyó conveniente incluir ese explícitamente que la práctica tiene el peso de 60 y la teoría de 40, ¿no? o sea, se entiende que es la práctica porque la esencia entonces del desarrollo de una asignatura es que el alumno tenga el hacer, aprenda el hacer y el hacer esta justamente en la práctica y por eso es que más peso tiene el promedio de la práctica, no existe un curso, una asignatura que solo tenga un peso total en teoría, 100% por solo teoría no existe, no hay ninguno, entonces la observación emitida hace un momento en que se pueda considerar que más peso tuviera la teoría, no es así.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna opinión adicional por favor?

ALUMNO ACUÑA: Doctor si me gustaría dar una opinión

DR. PODESTÁ: Adelante.

ALUMNO ACUÑA: Quisiera repetir en realidad lo que mencione en este artículo en la cuarta disposición, si bien se considera ahí que se podría cobrar en caso no este programado estos exámenes, estos exámenes sustitutorios, rezagados, no son extraordinarios, no son fuera de lo normal, incluso en el artículo 19° del mismo reglamento, indica que son exámenes que se deben programar lo leo tal cual dice: “*Los exámenes para programarse son los siguientes: Parciales y finales...*” o bueno parciales en caso se haga la corrección, *Rezagados, Sustitutorios y Jurado ad hoc*, entonces si son exámenes que se van a programar en los syllabus no me parece que este considerado su cobro en el caso que no sean programados en las asignaturas ¿no? no me parece correcto al menos ese punto. Bueno quería reiterarlo.

DRA. RIVAS: Dr. Podestá me permite la palabra

DR. PODESTÁ: Si adelante Profesora Luisa.

DRA. RIVAS: Solamente para poder, no sé si aclarar este punto, normalmente todos los syllabus ya van a estar contemplados como creo ya le he escuchado a la Dra. Revilla, en el artículo 19° lo que se ha hecho la adecuación de acuerdo a la RR, entonces es el parcial, los finales o parciales y finales, rezagados, sustitutorios y el jurado ad hoc, creo eso es tácito, pero en este caso, estas disposiciones transitorias que están en la RR

actual sobre el reglamento de evaluación dice por excepcionalidad va a ser para los estudiantes que estén desaprobados con tres o más repitencias solamente en el año 2021, entonces ahí nace esa tercera y la cuarta disposición transitoria, entonces como es una cuestión excepcional que les están dando a los estudiantes que tienen tres o más repitencias, ya que si nos basamos en lo anterior dice: *el de tres repitencias se va a un año de la universidad, ¿no? se le suspende y cuarto sale de la universidad*, pero en este caso, lo que se ha analizado es que si se le va a dar una oportunidad a estos estudiantes, pero se van a someter a este examen extraordinario de rezagados y para eso la cuarta disposición dice *establece un costo* que me parece que es treinta soles, que ha informado la Unidad de Planificación, entonces eso es diferente a lo que normalmente esta, o sea si uno es jefe de curso y elabora el syllabus con los profesores, no va a poner ahí examen extraordinario, no, eso va a ser para los estudiantes que excepcionalmente lo requieran, que estén bajo estas condiciones, que no es lo normal en todos ¿no? habrá algunos sí que tengan estos problemas, eso nomás Doctor y en relación a la nota, si es cierto que la mayoría de las asignaturas son 60% la práctica y 40% la teoría que es lo que venimos manejando, pero también es cierto que hay asignaturas que la naturaleza misma sobre todo electivos no necesariamente tienen práctica, tienen más teoría, entonces ahí viene un poquito digamos la dificultad ¿no? de que si esto se va a seguir manteniendo y si también la preocupación la comparto la del Dr. Sandoval es si el estudiante solamente va a desaprobado por inasistencia o si desaprueba la práctica, no va a aprobar el curso, nosotros hemos estado manejando que de todas maneras tiene que aprobar la teoría para que apruebe la práctica hasta ahora ¿no? en adelante eso no lo dice el reglamento, la RR no lo dice y nosotros no sé si deberíamos precisarlo acá ¿no? para evitar luego confusiones. Gracias.

DR. PODESTÁ: Bueno, hay algunos puntos que todavía no están muy claros, yo tengo que agradecer a la comisión que ha hecho este reglamento, yo pediría por favor que lo estudien, aporten, lo que tengan que darse, cosa que lo aprobamos para la próxima Sesión, creo que es lo más sano en este caso. Muy bien, entonces quedaría sujeto a dar algunos aportes por favor, por parte de los consejeros y también de los representantes de las secretarías de los centros de estudiantes y todo aporte que sea bienvenido, pero de todas maneras tenemos que concluirlo el día de nuestra Sesión Ordinaria el 29. Muy bien. Seguimos Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Doctor.

DR. PODESTÁ: En relación, nosotros, he estado viendo este asunto, hemos votado mal en relación a lo que significa, cuando faltan dos consejeros, nosotros tenemos, somos en total once miembros del Consejo de Facultad, el tercio estudiantil, el tercio de once redondeado es cuatro que existe, han faltado, no han llegado dos, ahora están presentes, pero, yo les pediría a ellos por haber llegado tarde y haber tenido ya la votación, no creo que sería lógico tener la votación con ellos adicionales, entonces serían nueve, el tercio es tres, entonces sería un alumno por el tercio móvil, que no, para mantener el tercio estudiantil es el que no debería de votar. Si Miluska creo que ha perdido la palabra.

ALUMNA MR. RAMÍREZ: Buenas tardes. Si se me escucha bien correcto.

DR. PODESTÁ: Si. Si.

ALUMNA MR. RAMÍREZ: Que tal, me gustaría consultar en que parte del reglamento de Sesiones de Consejo está especificado lo del tercio móvil, porque lo estamos revisando y no menciona esa parte.

DR. PODESTÁ: No, no está, pero se mantiene Miluska lo del tercio estudiantil, el tercio estudiantil es en relación...

ALUMNA MR. RAMÍREZ: Correcto, ¿me permite terminar?

DR. PODESTÁ: Si, adelante.

ALUMNA MR. RAMÍREZ: En mi caso personal, creo que esta la hora en la que yo he ingresado y he reportado mi asistencia y se me ha considerado, yo he estado a tiempo como para la votación, entonces no...

DR. PODESTÁ: No, esta perfecto.

ALUMNA MR. RAMÍREZ: No se puede considerar menos dos en el tercio cuando en sí hemos estado.

DR. PODESTÁ: No, no, no, perdóneme, usted no me ha entendido, son dos docentes, dos docentes un profesor principal y un profesor asociado que no han estado presentes en el momento de la votación, ¿de acuerdo? entonces sumado en total hemos sido nueve, el tercio es tres, ¿de acuerdo? tres alumnos, no son dos alumnos, son tres alumnos, el tercio es tres alumnos para mantener siempre el tercio estudiantil, así se considera el tercio móvil, o sea no se considera, por eso es justamente lo que se dice, somos en total once, ¿de acuerdo? once, el tercio estudiantil es cuatro porque se redondea, ¿estamos de acuerdo hasta ahí? ahora si hemos en total seis, en total nueve, el tercio estudiantil es tres, ¿correcto Miluska?.

ALUMNA MR. RAMÍREZ: De acuerdo.

DR. PODESTÁ: ¿Está bien?

ALUMNA MR. RAMÍREZ: Si.

DR. PODESTÁ: La Dra. Luisa Rivas ha ingresado, pero yo le pediría como esto ha sido votación, vamos a volver a votar en relación al tercio, de acuerdo, entonces van a votar...

ALUMNA MR. RAMÍREZ: Honestamente, creo que no queda claro, porque bajo esa lógica entonces la votación debería contemplar el tercio móvil en la primera instancia que había digamos desigualdad que usted menciona, si ahora están ingresando docentes...

DR. PODESTÁ: No van a votar Miluska, no van a votar, los que van a votar son los que hemos estado en ese momento a excepción de un estudiante para que se mantenga el tercio, ok. de once que somos, nueve han estado presentes al momento de la votación ¿estamos hasta ahí de acuerdo?

ALUMNA MR. RAMÍREZ: Si Doctor.

DR. PODESTÁ: ¿Ok? Entonces para que se mantenga el tercio tienen que ser tres alumnos y seis docentes ¿de acuerdo? Ese es el tercio ¿está bien?

DRA. FERNÁNDEZ: Si me permite Señor Decano una palabra, habría que considerar una moción de nulidad de votación, porque los alumnos en este caso, ha habido paridad, cuatro alumnos han votado y cuatro docentes, no se ha respetado el tercio ¿no?...

DR. DEL CARMEN: Si me permite Señor Decano

DR. PODESTÁ: Si adelante Dr. Del Carmen.

DRA. FERNÁNDEZ: Permítame terminar Dr. Del Carmen.

DR. DEL CARMEN: Si.

DRA. FERNÁNDEZ: Si, entonces debe considerarse la moción de nulidad de votación, porque no se ha respetado el tercio, en el cogobierno dos tercios son profesores y un tercio corresponden a los alumnos ¿no? eso quería quedar claro. Gracias.

DR. PODESTÁ: Si Dr. Del Carmen.

DR. DEL CARMEN: Si me permite Señor Decano. En razón a que esta digamos incidencia genera si se quiere un precedente que relativiza la participación del tercio estudiantil en un órgano de gobierno como es el Consejo de Facultad y como que al igual que los estudiantes he revisado el reglamento, el Estatuto de la Universidad y no encuentro la alusión al tercio móvil, más allá de la conclusión a la que se llegue en esta

votación o nueva votación, sería conveniente que se transparente digamos el marco normativo en que se sustenta y sea digamos puesto a conocimiento de todos los consejeros, puesto que en realidad desde la perspectiva que yo poseería, repito no conozco del marco normativo al que están aludiendo la designación de un consejero como tal, le enviste de las potestades de voz y voto que se plantean, no encuentro una distinción de que alguien deba abstenerse de participar en ese sentido ¿no? es mi sugerencia Doctor.

DR. PODESTÁ: Si, gracias Dr. Del Carmen. Lo que pasa es lo siguiente, supongamos en el hipotético caso, para tener cuórum ¿Cuánto necesitamos Dra. Alicia? Dra. Alicia.

DRA. FERNÁNDEZ: Si estaba con el micro apagado, disculpen. Dos tercios de los once Doctor.

DR. PODESTÁ: ¿Cuánto es dos tercios de los once?

DRA. FERNÁNDEZ: Seis.

DR. PODESTÁ: Ya. Lo que sucede es lo siguiente, si digamos de acuerdo a las indicaciones que he preguntado a nivel central, se tiene que mantener el tercio estudiantil, el tercio es cuatro, no puede ser 50-50 o 60-50; pero creo que no hay ningún problema, yo creo que lo podemos hacer, si es que hay alguna duda al respecto, poder hacer las situaciones dejando en stand by esto, en caso de que esta situación se dé como tercio móvil, o sea bajo esas características, se llegará a la votación de acuerdo con los mismos que estuvieron presentes en el momento ok y se mantendrá, si en el cual si nos dicen que esto del tercio que pueden haber 50 o 50; 50 estudiantes y 50 docentes y es así, tampoco creo que habría problema, de manera que yo creo que en aras de la transparencia y en aras de mejorar, total, esto no es una situación que tengamos que hacer cuestión de estado y bueno pues, haremos las averiguaciones del caso, creo que todos podemos hacer y en caso igualmente si se da así, hacemos la nulidad, pero manteniendo, digamos considerando a las personas que han estado presentes en el momento de la votación, ok, yo no vote y al final el presidente tiene doble voto, entonces, como hay esta duda y en aras de que no exista la duda correspondiente, podemos hacer estas averiguaciones del caso, si no hay ningún problema, queda así y si no, volvemos a la votación con las personas que estuvieron en ese momento. Si Miluska por favor.

ALUMNA MR. RAMÍREZ: Buenas tardes nuevamente, el Artículo 36° del Reglamento de las Sesiones de Consejo de Facultad, establece de que todos los acuerdos del Consejo se adoptan por mayoría simple, salvo lo que está especificado de forma distinta en el Estatuto o la Ley Universitaria, entonces me gustaría consultar cual es la situación de esta votación porque se entiende que ya ha habido un resultado, entonces porque se estaría prácticamente poniendo en stand by, o sea se comprende esa...

DR. PODESTÁ: A ver, Miluska, mira perdón un ratito, yo no he votado y yo tengo dos votos, ok, si llegamos a los dos votos, llegamos a cinco a cinco, ¿de acuerdo?

ALUMNA MR. RAMÍREZ: Pero su voto es dirimente.

DR. PODESTÁ: Bueno, entonces yo lo que quiero saber porque se tiene que mantener siempre el tercio, hasta donde yo sé y hasta donde he visto en cuestiones de asamblea, etc., entonces yo creo de que en aras de la transparencia veamos esto, si es que esto es como se dice, bien y si es como lo otro también, o sea no hay ningún inconveniente, acá no estamos rechazando ni uno, ni otro, haremos las consultas respectivas, es lo que yo he conversado con la parte legal, entonces veamos todos podemos conversar al respecto y sería interesante poder conocer al final cual es el digamos el resultado, ok, creo que eso es importante en este punto ¿no? ok. ¿estamos de acuerdo?

DR. DEL CARMEN: De acuerdo.

DR. PODESTÁ: Yo creo que no hay problema al respecto.

MG. PANDURO: De acuerdo.

DR. PODESTÁ: Queda pendiente entonces en relación a esto hasta la próxima Sesión que elucidemos y creo que en aras de la armonía creo que sería interesante para que esto ya quede delimitado de acá a un futuro y no tengamos estos puntos divergentes ¿no?

DRA. RIVAS: Doctor yo había pedido la palabra, si me permite.

DR. PODESTÁ: Quien Luisa Rivas y Anita Luján.

DRA. RIVAS: Si Doctor, yo voy a ser un comentario nada más en relación a esto, no me explico quienes han estado, pero cuando llegan las ternas del Departamento, de los diversos Departamentos Académicos, no solo en este caso de Medicina Preventiva, la terna la forman los mismos directores de Departamentos, vale decir, nos llaman y nos dicen “por favor quiero trabajar contigo”, “!Ah!, bueno” y luego también se conversa y le dicen mira, la norma dice que hay que presentar dos ternas, entonces por ejemplo me pueden decir “Luisa, quieres estar en la segunda terna, pero tú ya sabes que no vas a salir” entonces yo le digo “!Ah!, ya está bien” y así es que se forman las ternas, o sea no es una cuestión de que yo como profesora independiente de un Departamento formo mi terna y luego otro profesor forma su terna ¿no? yo creo que eso es importante Doctor que todos los recordemos, porque finalmente es la directora quien va a trabajar con esa terna, con esos docentes y en este caso, a lo que yo he por ejemplo yo le pregunte a la Dra. Lucy y decía que ella si quería trabajar con la Dra. Martha Martina, con Ruth, todo y que inclusive la Doctora Amemiya, no sé ahí está Anita que es del Departamento, puede decir el Dr. Murillo no querían, pero dijeron “bueno, ya no importa ¿no? si vamos a estar solamente para poder cumplir con la norma”, eso es necesario conocerlo porque finalmente son los directores de Departamento los que tienen que trabajar con ellos ¿no? y es bueno que todos de repente averigüemos pues, cuando nos llegue de un Departamento, diga “y usted señora directora o señor director con quien le gustaría o con quien desea trabajar” ¿no? porque es parte de la gestión, solamente como un comentario doctor adicional, nada más.

DR. PODESTÁ: Bueno, pero igual tenemos que llevarlo a votación.

DRA. RIVAS: Eso si Doctor, eso sí, pero con ese conocimiento de todos nosotros como consejeros ¿no?.

DR. PODESTÁ: Bueno, es que tendríamos que estar conversando con cada uno de los Departamentos, el Departamento podría acercarse en todo caso y pedir la palabra acá y tener la consideración del caso, en caso de que se diera ¿no?, pero bueno, ya está dado, creo que Anita Luján quería hablar.

LIC. LUJÁN: Si, gracias Doctor y por su intermedio a todos los consejeros, quiero tomarme la libertad no solo de hablar en mi condición de docente auxiliar, sino también como parte del Departamento de Medicina Preventiva y también como docente consejera preocupada por lo que ratificamos o lo que elegimos en el Consejo de Facultad para dar la gobernabilidad en este caso, tomando como ejemplo lo que acaba de suceder con el Departamento de Preventiva y para eso narrar como ha sido la elección ¿no? ciertamente la Directora del Departamento convocó a los docentes para que pudieran formar parte del cambio en el comité de gestión y aceptaron los docentes que están en la terna uno, sin embargo, se hizo la observación de que se debían enviar las ternas al Consejo de Facultad y se hizo una reunión por categoría, se reunió a los docentes principales para que pudieran elegir, ratificaron ellos a la profesora Martina, pero como se debía enviar una lista alternativa, entonces se les pidió que propusieran también y la Dra. Amemiya ciertamente acepto en reunión de docentes principales, ella acepto ir como parte de una lista alterna, porque se debían enviar dos listas al Consejo de Facultad, igualmente ha sucedido con los docentes asociados, los docentes y con auxiliares, presentábamos por unanimidad, fue la Dra. Rosa Lazo y para conformar la lista alterna, entonces se propuso al Dr. Juan Pablo Murillo, entonces deberíamos darle a su espacio, no sé si es a solicitud de la dirección del Departamento o si la dirección del Departamento se toma la atribución de enviar un informe con la carta en la que adjunta las ternas en las que puede explicar que es de aprobación mayoritaria y de consenso en el caso de los principales y auxiliares ¿no? y de aprobación mayoritaria en el caso de asociados, por mayoría, la Mg. Ruth Arroyo y luego como segunda opción ahí si hubo una segunda opción con votación para el Dr. Julio Medina, ¿en qué momento nosotros respetamos esta decisión de los docentes de este Departamento? porque el Consejo de Facultad, acaba de votar y hemos elegido por mayoría la terna dos, que no refleja lo que los docentes de ese Departamento han realizado en sesión, yo creo que las sesiones

incluso están grabadas, la elección que se tuvo de estas ternas; eso yo lo pongo en mesa de los señores consejeros para que podamos en adelante respetar, eso es parte de la gobernabilidad y en qué momento si se les va a dar un espacio en el Consejo, si se les va a solicitar además de enviar la terna, cuál es el espíritu de los docentes de ese Departamento en el que tomemos como referencia para el momento de la decisión que tenemos que tomar en la Sesión del Consejo de Facultad como parte no solo de atribución, sino de responsabilidades que tenemos, es en ese sentido Señor Decano que quisiera que eso tomen en cuenta también en las siguientes votaciones. Muchas gracias.

DR. PODESTÁ: Ok.

DR. DEL CARMEN: Me permite Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Si, Dr. Del Carmen.

DR. DEL CARMEN: Entiendo totalmente lo que se está señalando, sin embargo, digamos estoy revisando la agenda de la Sexta Sesión Ordinaria Del Consejo de Facultad en la cual se discutió los representantes ordinarios del comité del Departamento de Enfermería y la elección fue entre la terna una conformada por la Dra. Echeandía y otros miembros y la terna dos por la Dra. Condezo, se eligió la terna dos y no entiendo cuál es la diferencia, lo que se está planteando entonces es de que las elecciones deberían siempre elegir a la terna uno o en aras de la gobernabilidad y en ese sentido, porque en esa ocasión eso si fue valedero ¿no?.

DR. PODESTÁ: Bueno, si me permite, acá se tienen que presentar dos ternas, gane la terna que gane si es que la otra terna conforme se menciona, no quiere ser, renunciara en el momento si es que lo va a hacer y se convocara a una nueva terna y se votara, las ternas tienen que ser dadas por elección, entendemos que pueda haber cierta predilección ¿no es cierto? porque si no, no tendría la razón de ser de estar votando y yo saludo esto, porque ya que se ha dado esta situación, desde el punto de vista del número de votantes y del tercio que puede darse en alguna otra oportunidad porque bueno estamos en democracia y discrepancias podemos tener y hay que saludarlo también, no vamos a todos a pensar igual, conforme he manifestado, esto queda pendiente, haremos las consultas, ustedes, todos podemos hacer las consultas del caso y veremos realmente cual es la situación, si es que mañana o pasado la terna no está de acuerdo de digamos de haber sido elegida, tienen toda la potestad de poder renunciar como cualquier miembro puede renunciar y tendrán que formar una nueva terna y se volverá a formar una nueva votación en caso que sea el caso, del caso, así que definitivamente la votación si la tenemos que hacer nos guste, no nos guste, la tenemos que hacer y bueno yo creo que lo importante acá es siempre la parte democrática y que bien que haya salido esto, no es nada de vida o muerte esto, son situaciones que se dan y definitivamente lo del tercio lo veremos conforme se dé para evitar cualquier tipo de dudas, yo creo que lo más importante acá como siempre se ha estado llevando las Sesiones de Consejo que sean de la forma más transparente posible, si alguien tiene un error es sujeto a ser modificado, si o no, o sea que no hay ningún inconveniente. Estamos de acuerdo, yo creo que quedaría también esto pendiente y también la aprobación, sujeto lógicamente a algún informe que podamos tener al respecto, cosa que de acá en adelante nos va a quedar claro para todos nosotros esta situación, entendemos que hay consejeros que por motivos x llegan tarde, pero cuando ya se hace una votación, no se vería bien hacer una nueva votación cuando ya llegaron porque daríamos una imagen un poco no adecuada, yo pienso de que hay situaciones, entendemos en el caso de que la Dra. Rivas ha estado terminando una mesa redonda y evidentemente a veces no puede, se le entiende y la profesora Panduro también ha tenido un problema desde el punto de vista laboral, igual agradecemos que estén acá presentes, pero como ha habido esta situación, no se vería bien volver a hacer una votación al respecto, ya que tenemos esta situación que se puede dar en otras oportunidades, veamos realmente para que todos nos quedemos claros cual es esta situación en caso de que haya esta ausencia de votación, creo que no hay ningún inconveniente y si no hay otra cosa, nos estaríamos viendo Dios mediante para la sesión extraordinaria el mismo 29 y para la sesión ordinaria también el 29, extraordinaria para poder aprobar el concurso de docentes por tesoro público que hemos podido recuperar estas diez plazas y la sesión ordinaria que veremos también estos dos casos y esperemos clarificarlos adecuadamente y aprobar también lo de la comisión de lo que significa cual va a ser este reglamento.

Muy bien, muchas gracias a todos ustedes y nos estamos viendo Dios mediante de acá a quince días. Gracias a todos ustedes. Buenas tardes.